



# EL LEVANTAMIENTO DEL VELO CORPORATIVO EN COLOMBIA.

LA HISTORIA DE UN  
TRANSPLANTE INCOMPLETO.

**PRESENTADO POR: JUAN FELIPE ALONSO P.**  
PROYECTO DIRIGIDO POR: DR. ANDRÉS PALACIOS LLERAS



01

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

02

METODOLOGÍA

03

PREMISAS

04

ANÁLISIS

4.1

LA TERGIVERSACIÓN DE LA BUENA FE

4.2

EL COSTO DE LA DILIGENCIA

4.3

LA CARGA DE LA PRUEBA

05

CONCLUSIONES

# TABLA DE CONTENIDO



# 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué efectos tiene la recepción en Colombia de las doctrinas norteamericanas sobre levantamiento del velo corporativo?

# 2. METODOLOGÍA ■

En esta monografía busco responder la siguiente pregunta: ¿qué efectos tiene la recepción en Colombia de las doctrinas norteamericanas sobre levantamiento del velo corporativo? Para responder esta pregunta, realizo una revisión de las 97 sentencias proferidas por la delegatura de asuntos mercantiles de la SS sobre esta materia en los últimos 10 años, y por medio de la formulación de criterios unificadores encuentro, en términos generales que dicha doctrina se usa principalmente para rechazar pretensiones de acreedores por obligaciones de la sociedad que no se han pagado.

El trabajo se encuentra dividido en una matriz de investigación y del presente ensayo.





# 3. PREMISAS

## 1. LA IMPORTANCIA DEL VELO

- a. La **importancia** que doctrinalmente se le ha asignado a la limitación de la responsabilidad y su **excepcional desconocimiento**
- b. La **literatura norteamericana** como principal defensora de la importancia del velo (Easterbrook, Fischel, McCahery).

## 2. EL ANÁLISIS ECONÓMICO.

- a. La influencia de principios económicos en el derecho anglosajón.
- b. La homogenización del derecho societario mundial (Hansmann y Kraakman).

## 3. LA TRADUCCIÓN EN COLOMBIA:

- 1) Adopción de principios económicos en el derecho colombiano.
- 2) Adopción tanto de doctrina como de jurisprudencia norteamericana en sentencias de la C. Constitucional y la SuperSociedades.
  - 2.1) (C-865 del 2004) Velo como pilar y principio constitucional económico.



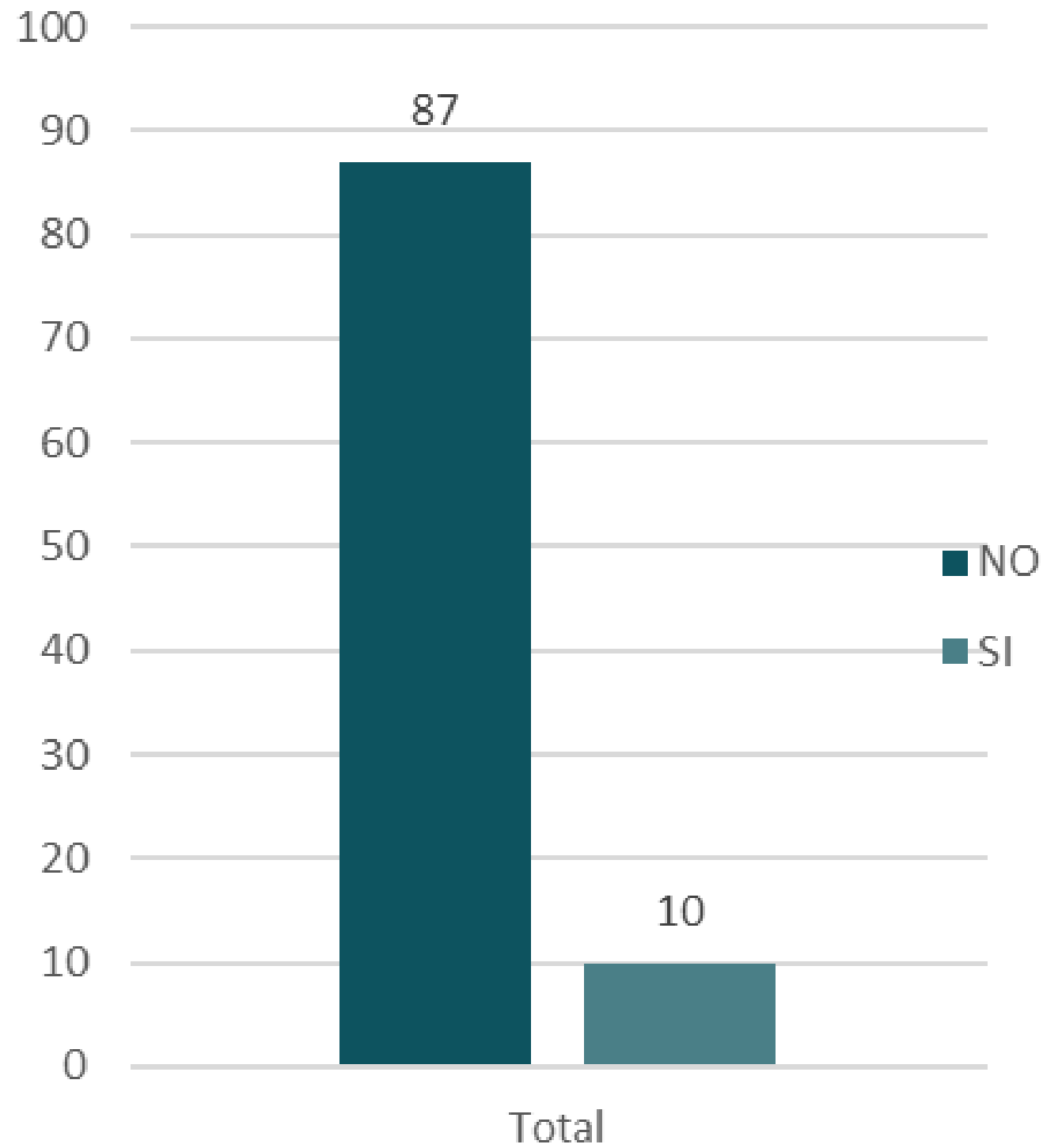
# ANÁLISIS Y GRÁFICAS.

LEVANTAMIENTO EN COLOMBIA

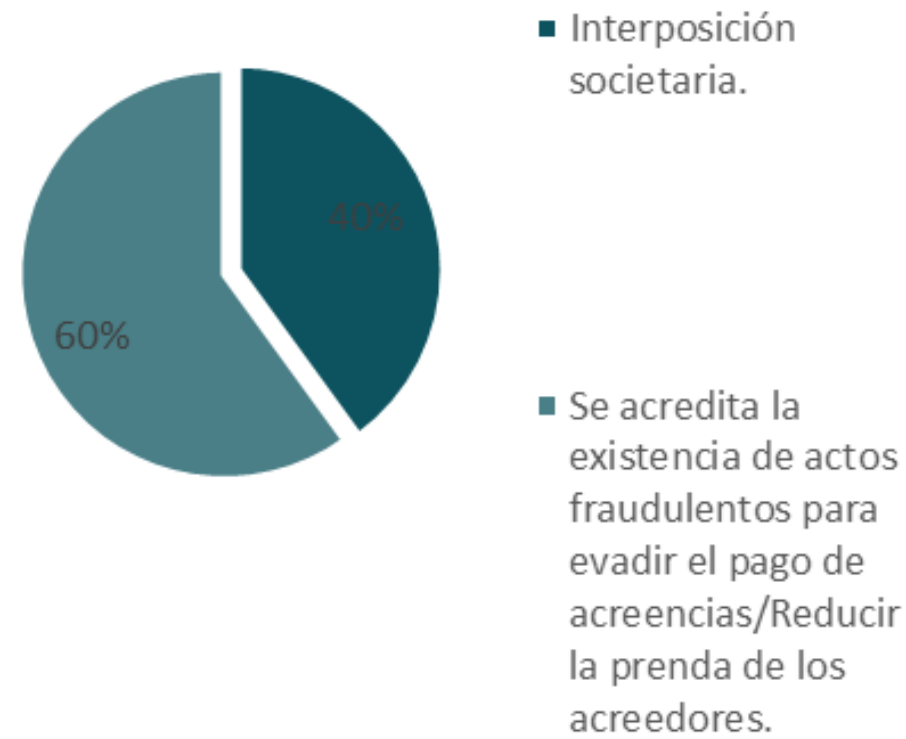
GRÁFICAS TOMADAS DE LA MATRIZ DE INVESTIGACIÓN

Gráfica 1

Panorama Nacional de la Desestimación en sentencias de la Superintendencia



Gráfica 2  
Motivos que han llevado a la Superintendencia a consentir el levantamiento.



Gráfica 3  
Motivos que han llevado a la Superintendencia a negar el levantamiento

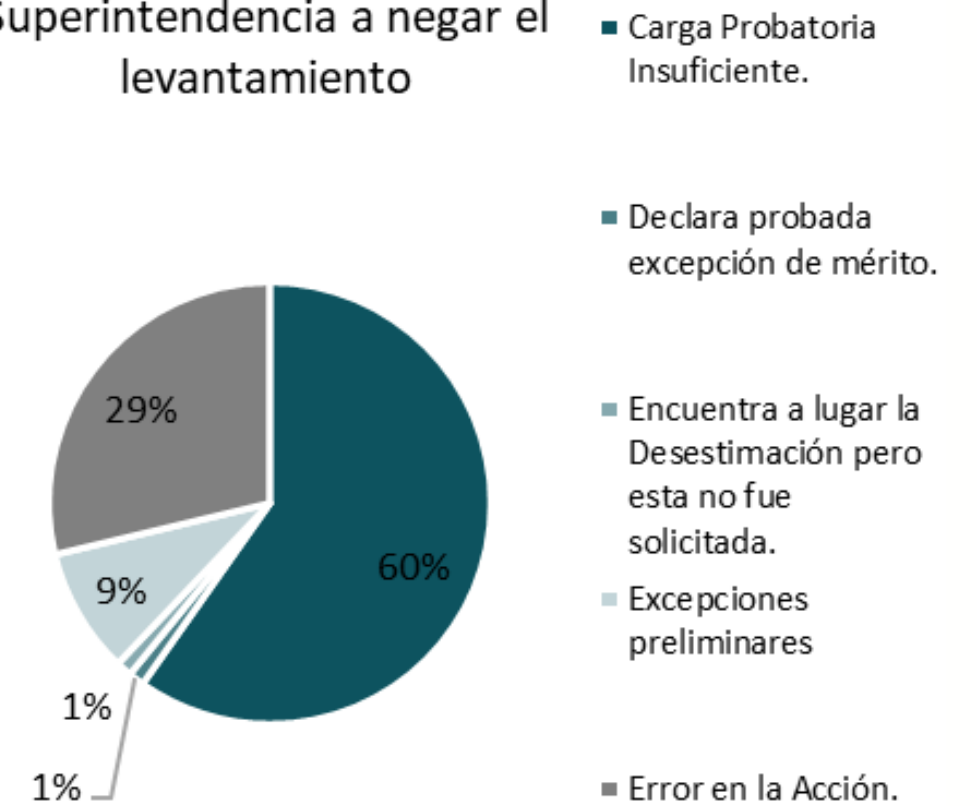


Gráfico 4

Supuestos de las demandas que pretenden la desestimación de la personalidad jurídica.

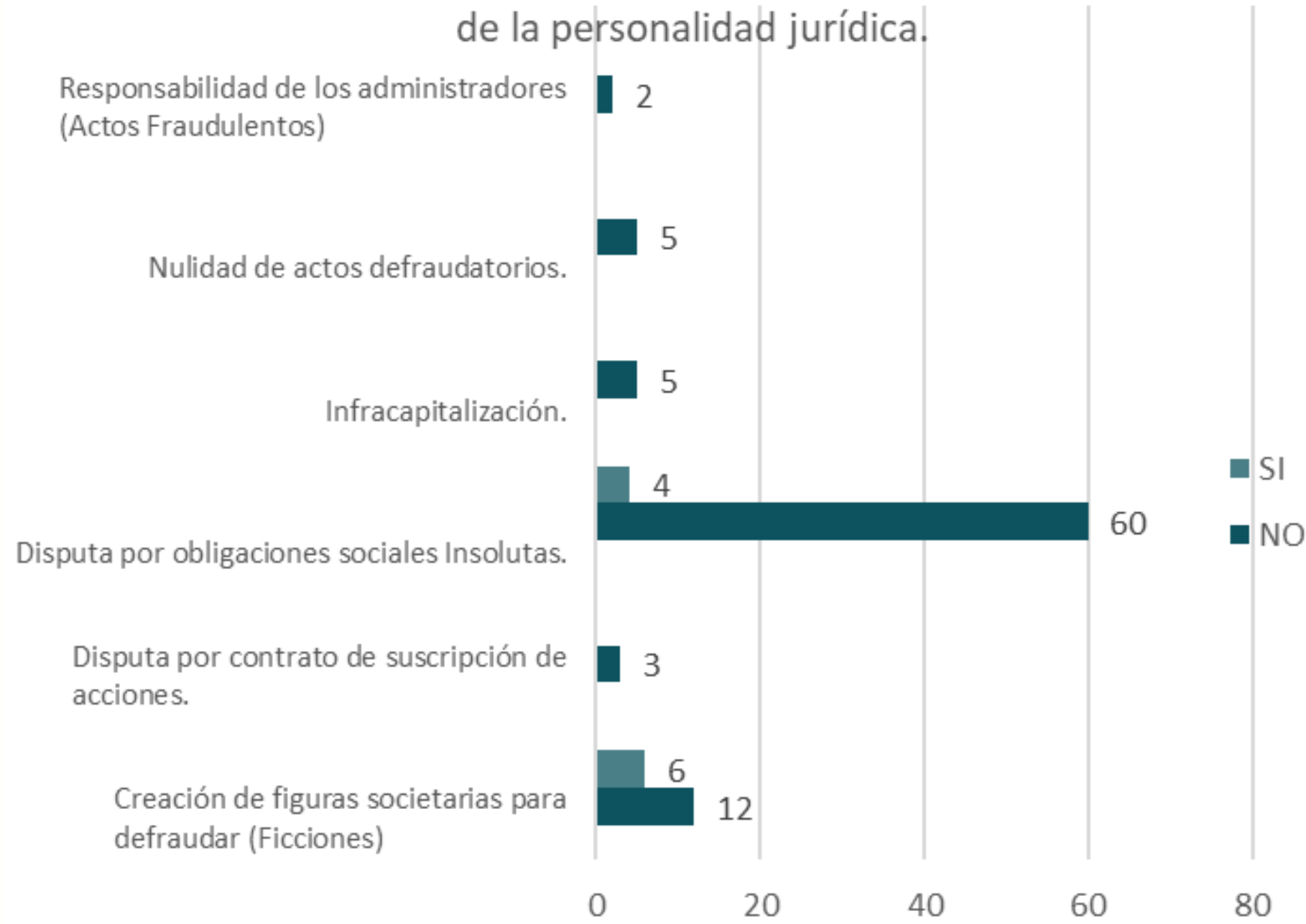


Gráfico 5

Sentencias por grupo poblacional que presenta la Demanda

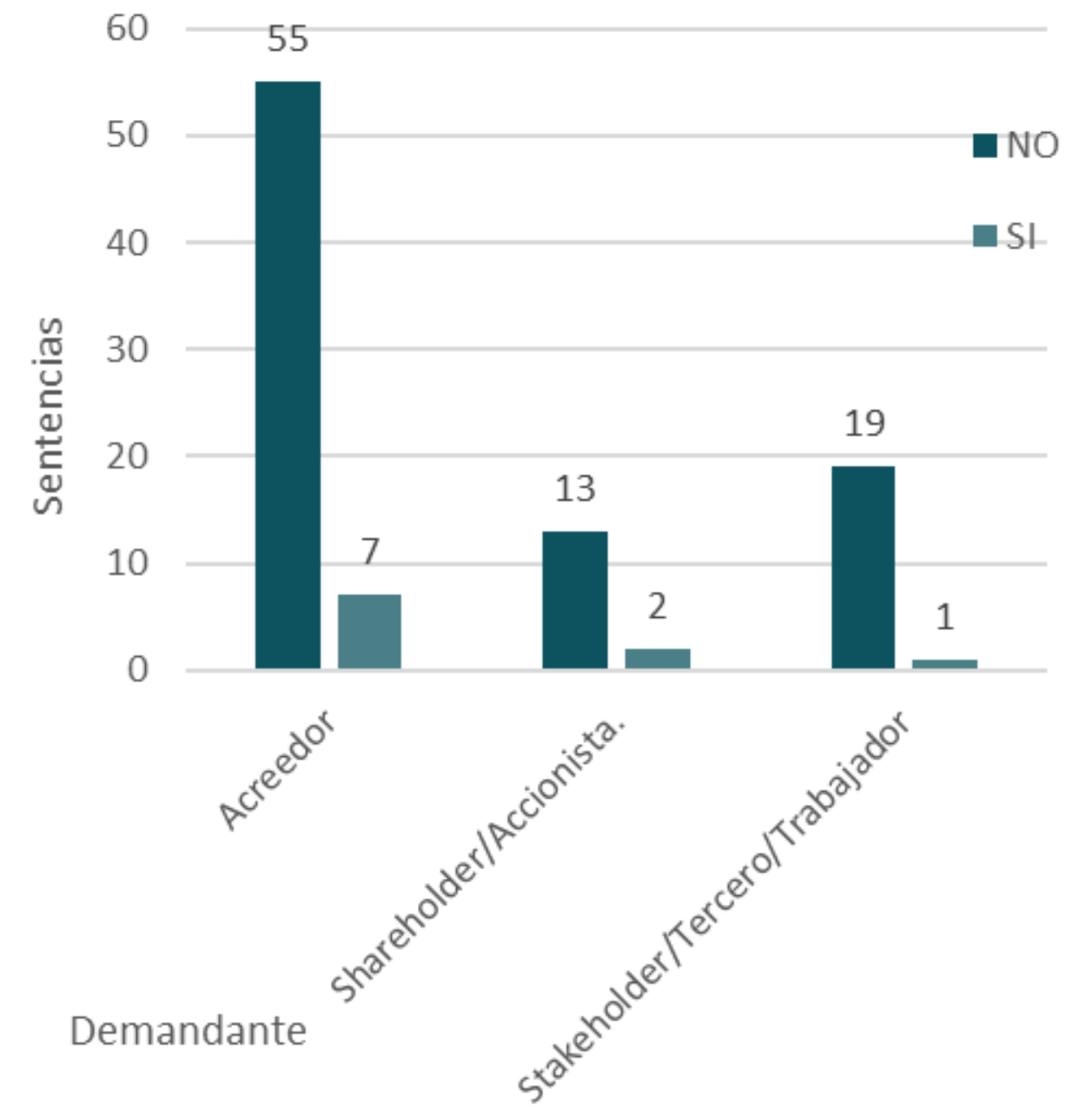
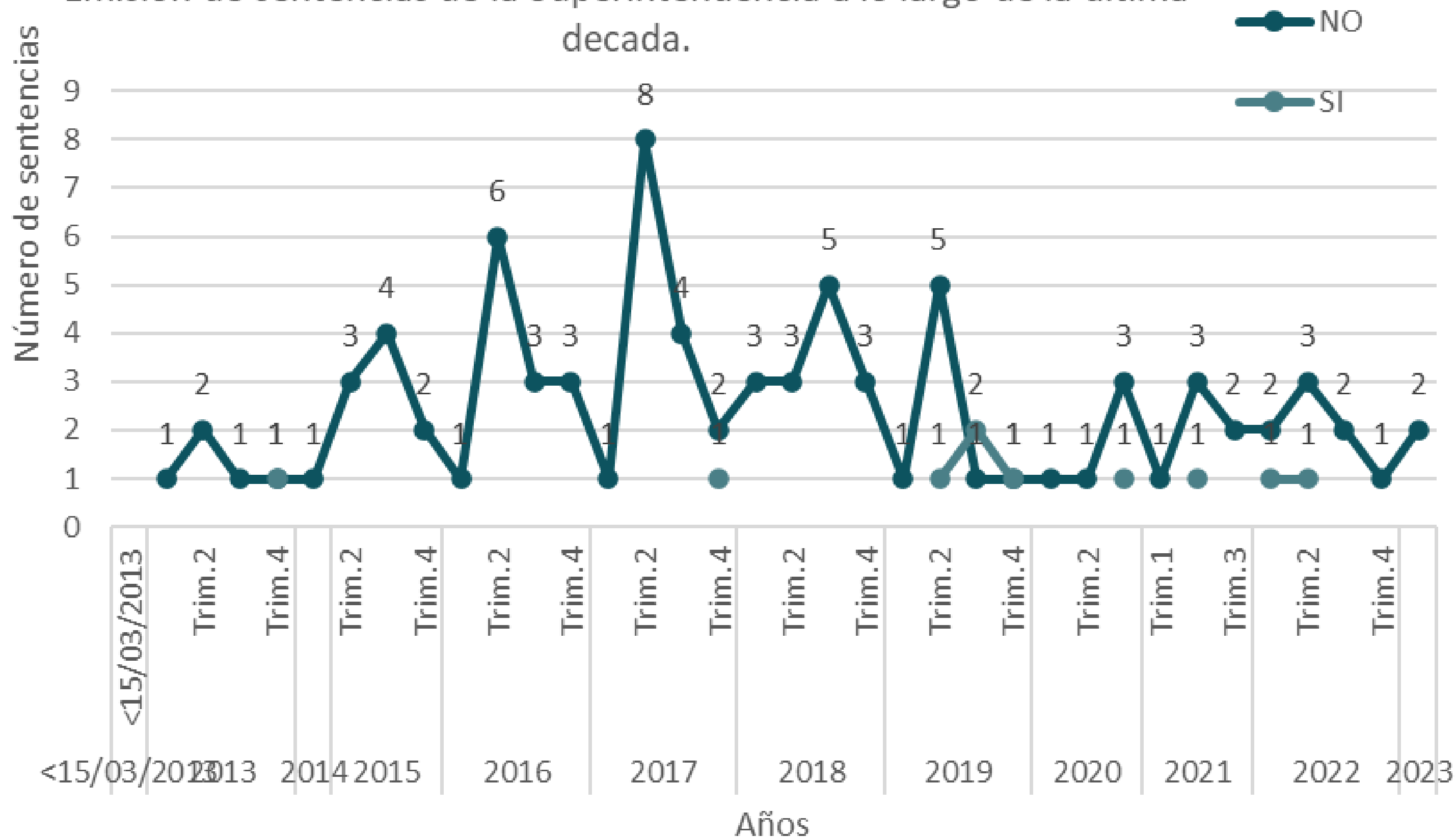


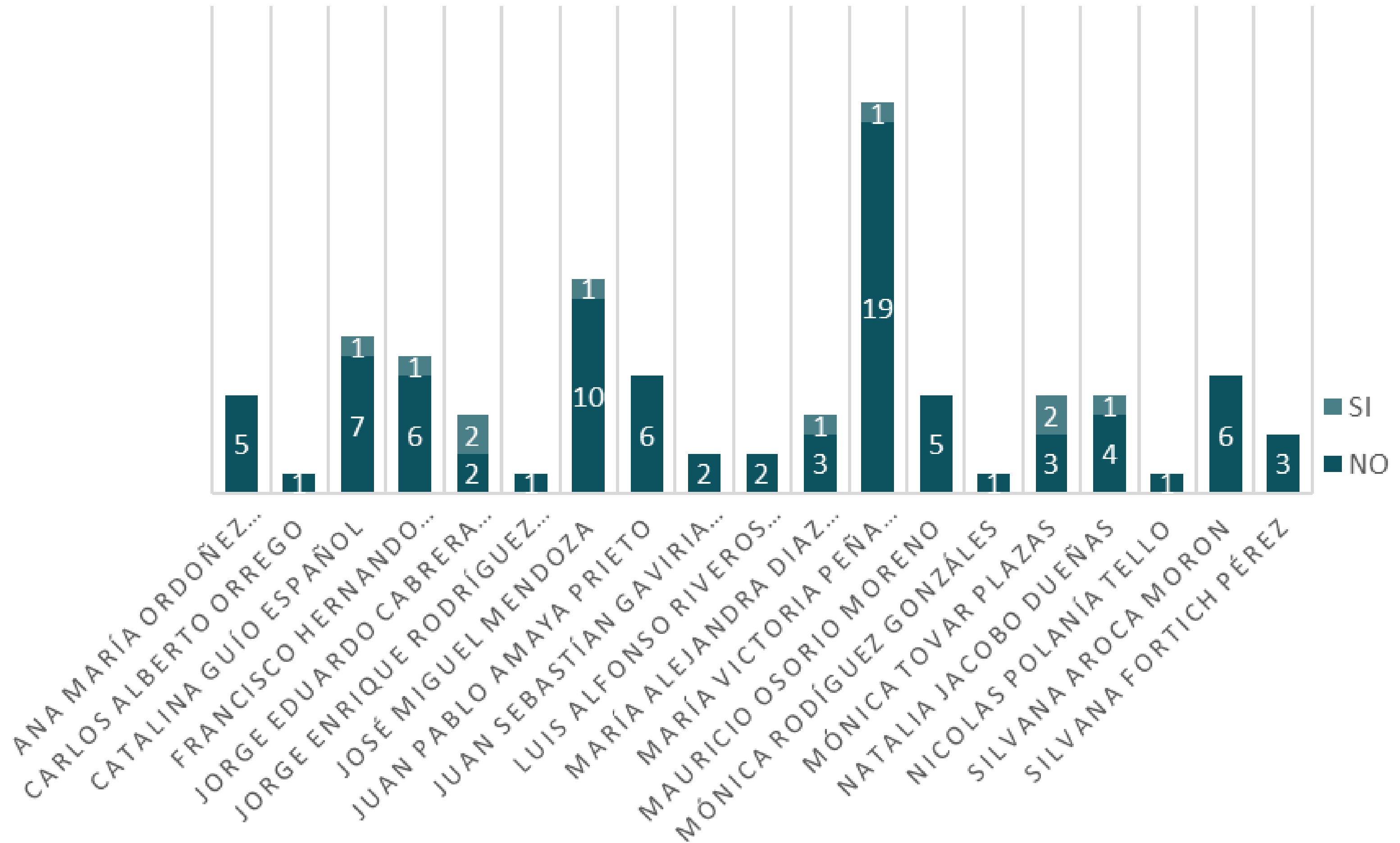


Gráfico 6.

Emisión de sentencias de la Superintendencia a lo largo de la última década.



**GRÁFICA 9.  
MAGISTRADOS QUE HAN TOMADO LAS DECISIONES.**



# CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LA INVESTIGACIÓN

## 01 NEGATIVA

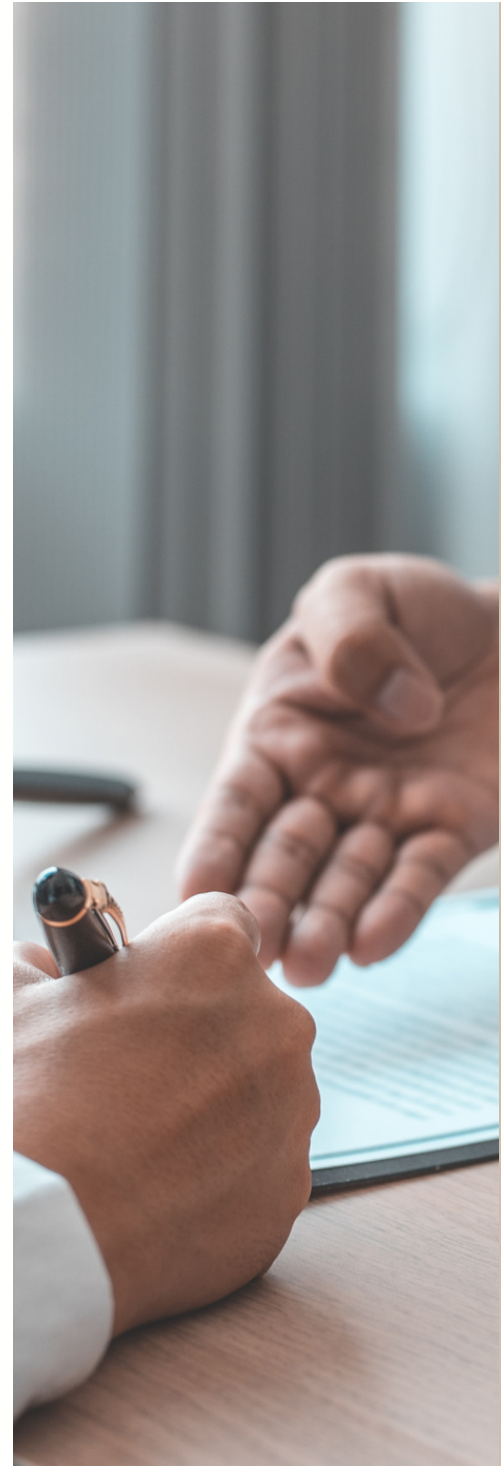
1En procesos cuya pretensión es la desestimación de la personalidad jurídica, la regla general es la negativa por parte de los Delegados de la Superintendencia de Sociedades a acceder a la aplicación de la medida. Por el contrario, la acción de levantamiento del velo corporativo en Colombia es llevada a cabo por la Superintendencia de manera verdaderamente excepcional.

## 02 INSUFICIENCIA DE LA CARGA PROBATORIA

La Superintendencia de Sociedades tiende a negar las pretensiones de desestimación de la personalidad jurídica con base en la insuficiencia de la carga probatoria. En la mayoría de los casos estudiados en la presente investigación, esta es la principal razón que justifica la negativa por parte de la Superintendencia a llevar a cabo el levantamiento del velo corporativo de una sociedad de capital.

## 03 OBLIGACIONES INSOLUTAS

De manera general, en Colombia los demandantes han acudido a la figura del levantamiento del velo corporativo con fundamento en una disputa por obligaciones insolutas de la sociedad demandada. De manera aún más precisa, en el territorio colombiano, los acreedores han recurrido al levantamiento del velo corporativo como mecanismo de cobro de acreencias insolutas (como ya se anotó, no de manera muy efectiva).



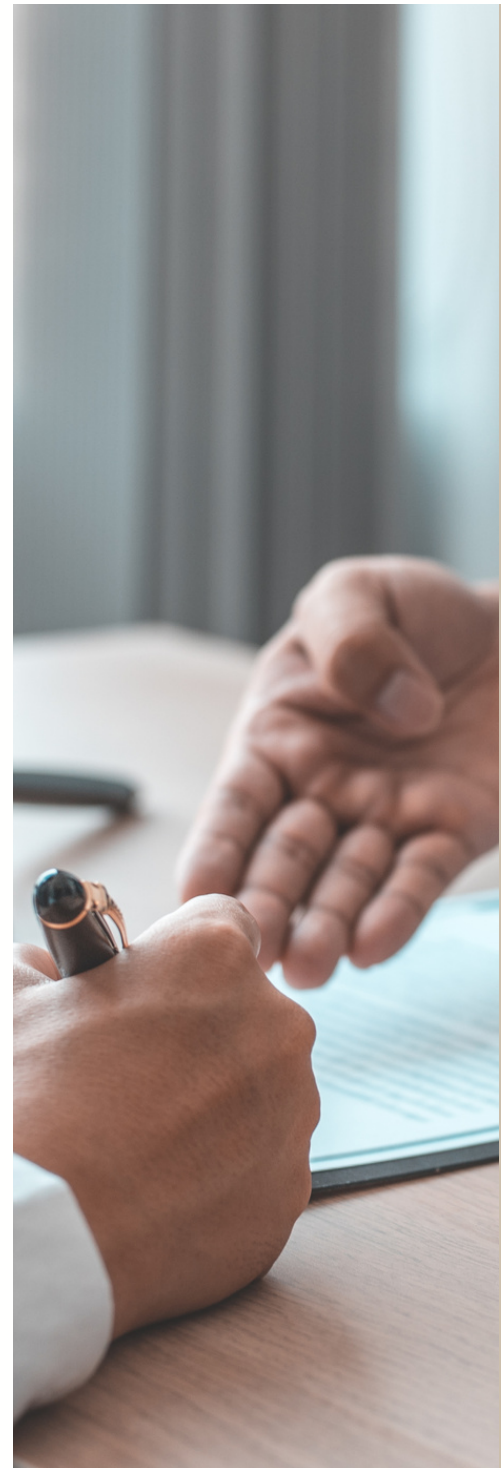
# CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LA INVESTIGACIÓN

## 04 DESINFORMACIÓN

Los fenómenos de picos de negativas han encontrado fundamento, en la novedad de la figura en el ordenamiento colombiano y de manera transversal, en la ausencia de comprensión del fenómeno, su objetivo y sus cargas, por parte de los demandantes que pretendieron la acción a principios y mediados de la década del 2010.

## 05 INFLUENCIA DEL FUNCIONARIO

Entre otras cosas, debe reconocerse que, en procesos del levantamiento del velo corporativo, el funcionario que conoce del proceso y toma la decisión consignada en la sentencia es influyente y termina siendo un factor determinante en el resultado de la misma. [JA1]  
[JA1]Puede agregarse algo más?





# CRITICAS A LA APLICACIÓN DE LA FIGURA



## CONCLUSIÓN:

El **trasplante** de instituciones jurídicas norteamericanas es particularmente **irritante en el ordenamiento jurídico colombiano** en tanto revierte las cargas de la buena fe; **(i)** imprimiendo en quien contrata con la sociedad una carga de diligencia pre-contractual desproporcional y que pareciera ser unilateral, **(ii)** incrementando en gran medida el costo de la diligencia para el tercero contratante, y **(iii)** imponiendo estándares probatorios muy elevados que únicamente responden a la vigente inmutabilidad del concepto de limitación de responsabilidad en Colombia.

# IRRITANTES EN EL DERECHO

## CONCEPTO

Profesor Gunther Teubner *"Cuando una norma extranjera se impone a una cultura nacional, no se trasplanta a otro organismo, sino que funciona como una irritación fundamental que desencadena toda una serie de acontecimientos nuevos e inesperados"*

## PROBLEMÁTICA

1. Tesis de la convergencia.
2. Se argumenta que la homogenización de los sistemas genera fragmentación de los mismos.
3. El resultado de un proceso tan complejo rara vez es la convergencia.



# 4.1 LA TERGIVERSACIÓN DE LA BUENA FE

## APLICACIÓN DE LA BUENA FE

Impone deberes secundarios:

1. Información.
2. Actuar con la intención de no vulnerar ningún interés o derecho de la contra parte.
3. Actuar con lealtad, honestidad, probidad y diligencia.

DE LA INMUTABILIDAD CONCEPTUAL DE LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL:

## TERGIVERSACIÓN DE LAS CARGAS DE LA BUENA FE

1. Impone deberes disimiles.
2. Exige diligencia únicamente del tercero que contrata con la sociedad.
3. Se desdibuja el rol de la buena fe.
4. Se escuda en la protección del acreedor involuntario.



# 4.2 EL COSTO DE LA DILIGENCIA



01

**DILIGENCIA  
UNILATERALIZADA**

02

**ASIMETRÍA DE LA  
INFORMACIÓN**

03

**ANÁLISIS ECONÓMICO  
DEL DERECHO**

04

**ALTOS COSTOS DE  
CONTRATACIÓN**





## 4.3 LA CARGA DE LA PRUEBA

01

**Estándares clásicos de la carga de la prueba**

02

**Carga dinámica de la prueba**

03

**La exigencia probatoria en procesos de desestimación**

04

**CONTRARÍA AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE y el derecho al debido proceso**

# 5. CONCLUSIONES ■

Esta investigación, de manera general, invita a preguntarse si la traducción del derecho anglosajón y puntualmente del derecho societario norteamericano, además de haber generado irritación en la doctrina del levantamiento del velo corporativo, también la ha generado por ejemplo en otras áreas del derecho societario como por ejemplo, en la doctrina de la responsabilidad de los administradores



JUAN FELIPE ALONSO P.

2023 - 2

**GRACIAS.**



# BIBLIOGRAFÍA

## JURISPRUDENCIA

- Corte Constitucional, Sentencia C-865 del 2004.
- [1] Corte Constitucional. Sentencia C-086 de 2016.
- Superintendencia de Sociedades. Sentencia 800-55 del 16 de octubre del 2013.

## DOCTRINA

- Teubner, Gunther, Legal Irritants: Good Faith in British Law or How Unifying Law Ends Up in New Differences (1998). *Modern Law Review*, Vol. 61, pp. 11-32, 1998, *THE EUROPEANISATION OF LAW*, Francis Snyder, ed., Hart, Oxford, pp. 243-267, 2000, *VARIETIES OF CAPITALISM*, Peter Hall and David Soskice, eds., Oxford University Press, pp. 417-441, 2001.